

JDO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N°1 DE MÁLAGA

Procedimiento: **Despido colectivo 12/2012**

Demandado: **AYUNTAMIENTO DE MIJAS**

Acto recurrido:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se promueve demanda a través del procedimiento de despido colectivo previsto en el artículo 124 de la LRJS en la redacción dada por la Ley 3/2012 de 6 de julio, por la que impugna el despido colectivo por causas económicas acordado por la parte demandada del que han sido objeto con efectos del 30 de septiembre de 2012, afectante a la totalidad de la plantilla de los trabajadores de 11 Consorcios ubicados en esta provincia, donde existen en total 14, no afectando a todos los Consorcios, realizando diversas alegaciones la parte actora y solicitando en el suplico de la demanda de declaración de nulidad o subsidiadoramente de no ajustado a derecho del despido colectivo llevados a cabo por los 11 Consorcios de la provincia de Málaga relacionados.

FALLO

Se estima la demanda de recurso.